

Consejo de Administración

335.ª reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/INS/3 (Rev.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 5 de marzo de 2019

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Plan de acción revisado sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018

Finalidad del documento

En este documento se propone un plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para el período 2019-2023 a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2018. Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre el plan de acción propuesto (véase el proyecto de decisión en el párrafo 29).

Objetivo estratégico pertinente: Diálogo social y tripartismo.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Todos los resultados en materia de políticas; ejes de política transversales sobre el diálogo social.

Repercusiones en materia de políticas: El plan de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito del diálogo social y el tripartismo para el bienio en curso y los próximos dos bienios (2019-2023).

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Véanse los párrafos 26 a 28.

Seguimiento requerido: Aplicación del plan de acción con arreglo a las orientaciones que facilite el Consejo de Administración.

Unidad autora: Unidad de Diálogo Social y Tripartismo (DIALOGUE), Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE).

Documentos conexos: Resolución y Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo; Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019; Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo; Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional (GB.335/INS/9).

Antecedentes y contexto

1. En su 107.^a reunión (2018), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Resolución y las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo ¹, en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. En ella reafirmó la plena pertinencia de los principios rectores contenidos en la Resolución y las Conclusiones relativas a la primera discusión recurrente sobre el diálogo social adoptada por la Conferencia en su 102.^a reunión (2013) ².
2. Las conclusiones de 2018 contienen un marco de acción para orientar la labor de la Organización y de la Oficina en esta esfera. En la resolución se solicita al Director General que: prepare un plan de acción para dar curso a las conclusiones que se sometan a la consideración del Consejo de Administración; transmita y señale las conclusiones a la atención de las organizaciones de carácter mundial y regional pertinentes y a la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo; tenga en cuenta las conclusiones cuando prepare futuras propuestas de Programa y Presupuesto y movilice recursos extrapresupuestarios, y mantenga informado al Consejo de Administración sobre la aplicación de las conclusiones ³.
3. Por consiguiente, en la 334.^a reunión del Consejo de Administración (octubre-noviembre de 2018) se presentó un proyecto de plan de acción ⁴. Sobre la base de los comentarios formulados por el Consejo de Administración, la Oficina presenta el plan de acción revisado para el período 2019-2023, elaborado en el contexto de una serie de acontecimientos e hitos mundiales importantes para la OIT, sus mandantes y la comunidad internacional en general: la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el centenario de la OIT en 2019, los debates conexos sobre el futuro del trabajo a nivel nacional y mundial, y demás iniciativas del centenario de la OIT; y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD).
4. El diálogo social, basado en el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, desempeña un papel fundamental en la formulación de políticas para promover la justicia social. Constituye un medio para alcanzar el progreso económico y social y es esencial para la democracia y la buena gobernanza. El diálogo social se manifiesta de diversas formas y en diferentes niveles. No existe un enfoque universal para organizar y reforzar el diálogo social; no obstante, la negociación colectiva sigue ocupando un lugar central. En ese sentido, también son importantes las consultas, los intercambios de información y otras formas de diálogo entre los interlocutores sociales y con los gobiernos.
5. El plan de acción coincide con un momento de profunda transformación del mundo del trabajo, lo que plantea retos difíciles pero abre nuevas oportunidades de diálogo social y tripartismo como herramientas para facilitar una transición justa hacia un futuro del trabajo sostenible. A pesar de estas oportunidades, persisten numerosos desafíos como la pobreza, la disminución de la participación del trabajo en la renta nacional, la informalidad, el déficit de trabajo decente,

¹ OIT: *Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo*, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.^a reunión, Ginebra, 2018.

² OIT: *Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el diálogo social*, Conferencia Internacional del Trabajo, 102.^a reunión, Ginebra, 2013.

³ Las conclusiones se han transmitido a todas las organizaciones pertinentes y a la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo.

⁴ Documento [GB.334/INS/3/2](#).

las desigualdades económicas, sociales y de género, y la necesidad de dar cabida a los intereses de los grupos vulnerables. Muchos países no protegen debidamente el derecho a la negociación colectiva. En este contexto, se ha cuestionado la capacidad del diálogo social para estar a la altura de estos desafíos y ofrecer resultados sostenibles en materia de políticas.

6. Por lo tanto, es fundamental que la OIT redoble sus esfuerzos a fin de revitalizar en todos los niveles los mecanismos e instituciones de diálogo social para que sigan siendo pertinentes, eficaces y adecuados a su finalidad, y para que contribuyan plenamente a la consecución del trabajo decente para todos y la justicia social. Para ello, la OIT se centrará en las prioridades clave, teniendo en cuenta las necesidades y realidades diversas de sus mandantes tripartitos.

Plan de acción propuesto

7. El objetivo general del plan de acción es preparar a los mandantes de la OIT para afianzar la pertinencia y eficacia del diálogo social y el tripartismo como herramientas de gobernanza en un mundo del trabajo cambiante, procurando que sean inclusivas y respeten las consideraciones de género. Este nuevo plan capitalizará los resultados del plan de acción anterior (2013-2017), que permitió que la Oficina ampliara su labor de investigación sobre el diálogo social y la negociación colectiva y proporcionara a los mandantes asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica amplios para respaldar su participación en el diálogo social con miras a promover relaciones laborales armoniosas y mercados de trabajo inclusivos⁵. Paralelamente, el plan de acción propuesto abordará las dificultades persistentes, como los problemas para el pleno ejercicio de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, la ineficacia de muchas instituciones de diálogo social, la falta de respeto por la función que cumplen los interlocutores sociales, la escasa aplicación de los convenios ratificados en muchos países, y la necesidad de promover con mayor eficacia la igualdad de género tanto en el marco del diálogo social como a través de él, así como de disponer de mejores datos e indicadores en materia de diálogo social⁶.
8. El plan de acción propuesto consta de cuatro componentes interrelacionados que se corresponden con el marco de acción contenido en las conclusiones: 1) fomento de las capacidades de los mandantes y fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo; 2) investigación y formación; 3) actividad normativa, y 4) mejora de la coherencia de las políticas.
9. Reconociendo que el diálogo social es un eje de política transversal en el actual Programa y Presupuesto de la OIT⁷, el plan de acción integra el diálogo social en todos los resultados en materia de políticas, en los Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) y en los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo. Se concede especial atención a la necesidad, subrayada por los mandantes, de que las diversas actividades de la Oficina (resumidas en el anexo I) sean coherentes y coordinadas y se eviten las duplicaciones a fin de lograr la máxima repercusión con los limitados recursos disponibles.

⁵ En los documentos [GB.325/POL/INF/1](#) y [GB.326/POL/4](#) se informa de los progresos relativos a la aplicación del plan de acción anterior, hasta diciembre de 2015. Véase también el anexo II al presente documento, en el que se presentan los resultados obtenidos desde enero de 2016 hasta finales de 2018.

⁶ Documento GB.326/POL/4.

⁷ [Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019](#); véanse también las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (documento [GB.335/PFA/1](#)), en las que se indica que el diálogo social y el tripartismo, que son uno de los ejes de política transversales del Plan Estratégico para 2018-2021, seguirán formando parte de la estrategia respecto de todas las áreas de trabajo prioritarias.

10. Se fortalecerán las alianzas ⁸ a nivel nacional y mundial para respaldar la aplicación del plan de acción, por ejemplo mediante la movilización de recursos adicionales si fuera necesario, en el contexto del marco global de resultados de la OIT.

Componente 1: Fomento de las capacidades de los mandantes y fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo

11. En este componente se prevé la realización de actividades de desarrollo de la capacidad mediante herramientas de política y formación actuales y futuras. La existencia de organizaciones de empleadores y de trabajadores libres, independientes, sólidas y representativas es esencial para que el diálogo social resulte eficaz. Por lo tanto, una de las máximas prioridades es reforzar su capacidad para representar y prestar servicio a una amplia base de afiliados y para participar en el diálogo social, en particular en la negociación colectiva y en la cooperación en el lugar de trabajo, contribuyendo así a alcanzar el resultado 10 en materia de políticas del Programa y el Presupuesto para 2018-2019 ⁹.
12. Estas actividades también tienen por objeto fortalecer las instituciones tripartitas nacionales, las administraciones del trabajo y los órganos especializados en la prevención y la resolución de conflictos, de conformidad con el resultado 7 del Programa y Presupuesto para 2018-2019 ¹⁰, por ejemplo mediante el refuerzo de la cooperación para el desarrollo.
13. Los temas prioritarios para fortalecer la capacidad de los mandantes en materia de participación en el diálogo social son, entre otros: la transición de la economía informal a la economía formal; la participación en el diálogo social y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores vinculados por relaciones de trabajo en las que tradicionalmente ha habido un menor acceso a estos derechos y de los trabajadores ocupados en formas de empleo nuevas y emergentes; el aumento de la productividad de las empresas; las políticas del mercado de trabajo para el futuro laboral, por ejemplo en lo que respecta al desarrollo de competencias profesionales y al aprendizaje permanente; y el aumento de la participación de las mujeres y otros grupos insuficientemente representados en las organizaciones de empleadores y de trabajadores y en las instituciones de diálogo social. El fomento de las capacidades incorporará las cuestiones de igualdad de género y las cuestiones relativas a la lucha contra otros criterios de discriminación y exclusión.
14. El desarrollo de la capacidad institucional de los actores y mecanismos de diálogo social se integrará en todos los resultados en materia de políticas y en los PTDP de la OIT. Las actividades de desarrollo de la capacidad y de formación se impartirán en las regiones y mediante cursos a distancia a cargo del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) y de especialistas de la OIT y otros expertos, en respuesta a las necesidades y prioridades identificadas y formuladas por los mandantes.

⁸ Con asociados para el desarrollo, instituciones de la Unión Europea, centros regionales de administración del trabajo, organismos de solución de conflictos, la Organización Internacional de Empleadores (OIE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (AICESIS).

⁹ Resultado 10: «Organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas, Programa y Presupuesto para 2018-2019».

¹⁰ Resultado 7: «Promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, inclusive en las cadenas mundiales de suministro, Programa y Presupuesto para 2018-2019».

Componente 2: Investigación y formación

15. El segundo componente consiste en rigurosas investigaciones de carácter empírico y comparado, destinadas a generar conocimientos y a fundamentar el asesoramiento en materia de políticas sobre todas las formas de diálogo social, sobre la base de los resultados del anterior plan de acción para 2013-2017. Gracias a una amplia divulgación a través de diversos medios y foros especializados de aprendizaje mutuo e intercambio de experiencias, los productos de la investigación podrán llegar al máximo número de mandantes tripartitos y otros usuarios potenciales.
16. En sus conclusiones, la Conferencia insta a la Oficina a elaborar un nuevo informe de referencia anual sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo que aborde, con carácter periódico, el tema de la negociación colectiva en materia de desigualdad, remuneración y condiciones de trabajo. El informe también servirá para demostrar que el diálogo social puede impulsar firmemente el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, la resiliencia económica y social, la competitividad y la estabilidad.
17. Se ampliarán las bases de datos de acceso público sobre relaciones laborales y diálogo social, según proceda, lo que facilitará el seguimiento y la evaluación de las tendencias, los resultados y el impacto. Se elaborarán herramientas de política y de formación fáciles de utilizar, basadas en las conclusiones de las investigaciones y análisis, que servirán para fomentar las capacidades de los mandantes.

Componente 3: Actividad normativa

18. En las conclusiones de la Conferencia de 2018 se hacía referencia a la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada por la Conferencia en su 106.^a reunión (2017), en la que se pedía a la Organización que intensificara las actividades para hacer campaña a favor de la ratificación universal de los ocho convenios fundamentales. A este respecto, la Oficina: i) prestará asistencia a los Estados Miembros para superar los retos derivados de la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) de la OIT en todos los PTDP, ofreciendo asesoramiento técnico específico y tomando en consideración las orientaciones de los órganos de control de la OIT, y ii) redoblar los esfuerzos para promover la ratificación y la aplicación efectiva de esos dos convenios fundamentales y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) y promover la aplicación efectiva de otros instrumentos pertinentes.
19. Se ofrecerá asistencia técnica a los países que emprendan reformas de sus marcos jurídicos con el objeto de promover la libertad de asociación y la libertad sindical, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, el diálogo social y el tripartismo.
20. En la 108.^a reunión de la Conferencia (junio de 2019) se celebrará un evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva en estrecha colaboración con los mandantes y con la participación activa de representantes de los órganos de control de la OIT. Este evento servirá de plataforma para promover esos derechos fundamentales y conmemorar el 70.^o aniversario del Convenio núm. 98.

Componente 4: Mejora de la coherencia de las políticas

21. A fin de aprovechar todo el potencial del diálogo social como eje de política transversal, se reforzará la coordinación interna entre todas las unidades y oficinas exteriores competentes con respecto a la promoción del diálogo social y el tripartismo.
22. Además, se propugnará y promoverá activamente el diálogo social inclusivo a través del establecimiento de alianzas estratégicas con el sistema de las Naciones Unidas y con organismos de desarrollo en sentido más amplio a nivel mundial, regional y nacional. Se hará hincapié en la importancia crucial de que los gobiernos colaboren con los interlocutores sociales para alcanzar los ODS y de que se fortalezca el papel de los interlocutores sociales y el tripartismo en un SNUD reformado y en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

Coordinación, seguimiento y examen de la aplicación

23. Se establecerá un equipo de coordinación para el conjunto de la Oficina, con personal de la sede y del terreno, incluidos ACT/EMP y ACTRAV, para poner en práctica el plan de acción y coordinar, monitorear y apoyar su aplicación, teniendo en cuenta la naturaleza transversal del diálogo social.
24. Se examinarán los progresos periódicamente en el marco de la presentación de informes de aplicación del Programa y Presupuesto actual y futuro. Se preparará un informe sobre los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las enseñanzas extraídas a más tardar en 2024.

Riesgos e hipótesis

25. Puede que sea necesario ajustar el plan de acción, en especial a la luz de:
 - a) los resultados de la 108.^a reunión (2019) de la Conferencia Internacional del Trabajo;
 - b) la evolución de las prioridades nacionales, y
 - c) la reforma de las Naciones Unidas y otros acontecimientos de carácter mundial, como los avances con respecto a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Viabilidad de la puesta en práctica de las actividades previstas en el plan de acción

26. El anexo I contiene la lista de actividades y productos previstos para dar cumplimiento a las conclusiones de la Conferencia, por un costo estimado de 15 millones de dólares de los Estados Unidos. El cálculo del costo se basa en estimaciones realistas de la Oficina, sobre la base de la experiencia previa relativa a la implementación de actividades similares, y debería considerarse que se trata de un cálculo indicativo.
27. Algunas actividades y productos pueden llevarse a cabo con los recursos previstos en el presupuesto ordinario o con cargo a proyectos extrapresupuestarios; otros, sin embargo, requerirán recursos adicionales. Concretamente, no se han previsto partidas presupuestarias específicas para sufragar dos importantes productos: los informes de referencia, cuyo costo estimado asciende a 1 millón de dólares de los Estados Unidos por informe (costo total estimado de 4 millones de dólares de los Estados Unidos para todo el período), y la

implementación de la metodología consensuada internacionalmente para medir la observancia de los derechos laborales (libertad de asociación y libertad sindical y negociación colectiva) a escala nacional, cuyo costo estimado asciende a 1,88 millones de dólares de los Estados Unidos para el quinquenio. La experiencia ha demostrado que es poco probable que la Oficina tenga que recurrir a movilizar recursos extrapresupuestarios para producir los informes de referencia e implementar las metodologías estadísticas.

28. En ese contexto, la Oficina tendrá que identificar las prioridades en materia de actividades y productos entre todas las propuestas formuladas en el plan de acción, a fin de asignar los recursos necesarios para los dos próximos bienios. Se solicita al Consejo de Administración que proporcione orientación al respecto.

Proyecto de decisión

29. *El Consejo de Administración pide al Director General que:*

- a) *tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023, expuesto en el documento GB.335/INS/3, y*
- b) *tome en consideración el plan en la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto.*

Anexo I

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
Componente 1: Desarrollo de la capacidad de los mandantes y de las instituciones de diálogo social y fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo (párrafo 5 del marco de acción)						
a) Participación efectiva de los interlocutores sociales en el diálogo social sobre la transición de la economía informal a la economía formal en consonancia con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).						
i) Material informativo para que los interlocutores sociales puedan incluir en sus filas, de conformidad con la práctica nacional, a representantes de las organizaciones constituidas por afiliación que sean representativas de los trabajadores y unidades económicas de la economía informal, que contenga un conjunto de ejemplos de relaciones efectivas entre los interlocutores sociales y entre las organizaciones de trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, una guía para los sindicatos y un manual para las organizaciones de empleadores.	6.3 10.2 10.3 10.4	8.3	X			
ii) Material informativo destinado a apoyar la participación efectiva de los interlocutores sociales en el diálogo social bipartito y tripartito para la negociación y aplicación de acuerdos y la elaboración de políticas o la influencia sobre su elaboración, de conformidad con la Recomendación núm. 204.				X		
iii) Un programa de formación para las organizaciones de empleadores y de trabajadores en materia de diálogo social y organización para la transición a la economía formal.				X	X	750 000
b) Participación en el diálogo social y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores vinculados por relaciones de trabajo en las que tradicionalmente ha habido un menor acceso a estos derechos y de los trabajadores ocupados en formas de empleo nuevas y emergentes.						
i) A partir de las experiencias y conocimientos adquiridos, documentar y divulgar enfoques innovadores de diálogo social y negociación colectiva para los trabajadores y los empleadores que participan en formas de empleo nuevas y emergentes y están vinculados por relaciones laborales en las que tradicionalmente ha habido un menor acceso a esos derechos.	1.5 7.3 8.2 10.4	8.8 10.2		X	X	
ii) Un programa y recursos de formación para los interlocutores sociales sobre la organización de los trabajadores y los empleadores en formas de empleo nuevas y emergentes, y de otros grupos difíciles de organizar, así como sobre su inclusión en el diálogo social y la negociación colectiva en todos los niveles pertinentes.						400 000

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
c) Negociación colectiva para promover los mercados de trabajo inclusivos, la igualdad de género y la no discriminación, una distribución equitativa de los salarios, condiciones de trabajo decentes y un aumento de la productividad, teniendo en cuenta la diversidad de sistemas y circunstancias nacionales.						
Material informativo y programas de formación para los interlocutores sociales sobre negociación colectiva en los sectores público y privado, que cubran la inclusión en el mercado de trabajo, la igualdad de género y la no discriminación, la fijación de salarios, las condiciones de trabajo y la mejora de la productividad.	1.5 7.3 8.2 10.2 10.3 10.5	5.1 8.5 8.8 10.2	X	X	X	500 000
d) Instituciones y mecanismos nacionales tripartitos de diálogo social efectivos e inclusivos.						
i) Asesoramiento en materia de políticas y formación para mejorar la eficacia y capacidad de integración de las instituciones nacionales de diálogo social tripartito, por ejemplo, mediante una metodología de planificación y evaluación para estas instituciones; un intercambio de información a escala mundial y regional; y reseñas de políticas sobre cuestiones prioritarias relacionadas con el futuro del trabajo y los ODS.	7.3	16.6 16.7	X	X	X	
ii) Apoyo técnico para mejorar la participación efectiva de los interlocutores sociales en los órganos de dirección tripartitos, por ejemplo, de los servicios públicos de empleo y los regímenes de seguridad social.				X		830 000
e) Formulación y aplicación de políticas para ayudar a los trabajadores y las empresas a adaptarse a un entorno laboral en rápida evolución, a través de medios tales como el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.						
i) Una herramienta y un programa de formación para los interlocutores sociales y las instituciones de diálogo social relacionados con el diseño y la aplicación de políticas para ayudar a los trabajadores y a las empresas a adaptarse a la rápida evolución del mundo del trabajo.	1.3 7.3 10.3 10.5	4.4 8.5		X		
ii) Un programa de formación y apoyo técnico para los interlocutores sociales sobre el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente para el futuro del trabajo.			X	X		700 000

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
f) Empleo y trabajo decente a los efectos de la prevención de crisis, la recuperación, la paz y la resiliencia, en consonancia con la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).						
i) Herramientas de formación y programa de divulgación para los interlocutores sociales sobre la Recomendación núm. 205.	1.4 10.3 10.5	8.5 8.8	X			
ii) Documentación sobre el diálogo social y sus resultados en relación con la aplicación del programa Empleo para la Paz y la Resiliencia, así como sobre la labor relativa al acceso de los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo.				X	X	
iii) Investigación sobre el papel de los interlocutores sociales en la gestión de conflictos y desastres y la reducción de riesgos en países seleccionados.				X		390 000
g) Cooperación en el lugar de trabajo como una herramienta que contribuya a que los lugares de trabajo sean seguros y productivos, utilizada de forma que respete la negociación colectiva y sus resultados y no menoscabe el papel de los sindicatos.						
i) Herramienta y proyectos de formación para los interlocutores sociales, particularmente en el lugar de trabajo, sobre la cooperación en el lugar de trabajo.	1.5 7.1 7.2	8.8	X	X	X	
ii) Materiales y programa de formación revisados sobre comités de seguridad y salud en el trabajo.	7.3			X		290 000
h) Fortalecimiento del papel de los mandantes en un contexto internacional, en particular a través del diálogo social transfronterizo.						
i) Seguimiento de la reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo, según proceda.			X	X	X	
ii) Reuniones de ámbito mundial y regional y foros de diálogo mundial sobre cuestiones sectoriales específicas que el Consejo de Administración considere prioritarias.	4.3 7.3	8.8	X	X	X	N/D

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
i) Participación de las mujeres y demás grupos insuficientemente representados en organizaciones de empleadores y de trabajadores y en instituciones de diálogo social de ámbito nacional e internacional.						
i) Orientaciones basadas en datos empíricos sobre la forma de promocionar a las mujeres y demás grupos insuficientemente representados en las empresas, como miembros y líderes de organizaciones de trabajadores y empleadores, y apoyar la participación de las mujeres en procesos de diálogo social como la negociación colectiva.	7.3 10.3 10.4	5.5 16.7	X	X	X	
ii) Seguimiento de la proporción de mujeres y otros grupos subrepresentados entre los afiliados y líderes de las instituciones nacionales de diálogo social, y promoción del intercambio de conocimientos y la creación de redes.			X	X	X	340 000
j) Sistemas de prevención y solución de conflictos laborales, en distintos niveles, que promuevan un diálogo social eficaz y generen confianza.						
i) Políticas y herramientas de formación para fortalecer los mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, como la tramitación de reclamaciones en el lugar de trabajo.	7.2	16.3 16.6	X			
ii) Asistencia técnica a los mandantes para el desarrollo de mecanismos alternativos de gestión de conflictos individuales.				X	X	
iii) Informe de investigación sobre sistemas de solución de conflictos laborales individuales y acceso a la justicia.				X		
iv) Apoyo técnico a las redes subregionales de organismos de solución de conflictos y especialistas en la materia.			X	X	X	550 000
k) Investigación y diálogo social sobre las políticas del mercado de trabajo y su aplicación.						
Apoyo técnico a las actividades de investigación de los interlocutores sociales para orientar su participación eficaz en el diálogo social relacionado con las prioridades en materia de políticas del mercado de trabajo.	7.3 10.3 10.5	8.5	X	X	X	100 000

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
Componente 2: Fomento de la investigación y la formación (párrafo 6 del marco de acción)						
a) Informe de referencia anual sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo.						
El primer informe, propuesto para 2021, abordará el papel y el impacto de la negociación colectiva en la desigualdad, la remuneración y las condiciones de trabajo, un tema que se tratará periódicamente.	1.5	8.3				
Los informes posteriores se basarán en investigaciones en profundidad sobre alguno de los temas seleccionados, entre los que se encuentran:	7.1	8.5				
— el papel y el impacto del diálogo social en la traducción del desarrollo económico en progreso social y el progreso social en desarrollo económico, así como en el desempeño económico y la competitividad de las empresas;	7.3			X	X	
— el papel y el impacto del diálogo social como medio para responder a las transformaciones impulsadas por la globalización, la tecnología, las variaciones demográficas, el cambio climático y los riesgos medioambientales, y para facilitar la reestructuración y la resiliencia ante las crisis económicas;	A1					
— el papel y el impacto de varias formas de cooperación en el lugar de trabajo en la promoción de la seguridad y la productividad en los lugares de trabajo.						4 000 000
b) Información, estadísticas y análisis comparados sobre las relaciones laborales y el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros a este respecto.						
i) Ampliación de la cobertura y el alcance y mejora de la calidad de las bases de datos EPLex, IRData, IRLex y NSDI, a disposición del público a través del sitio web de la OIT.	1.5	8.8				
	7.3	17.9	X	X	X	
	A2					
ii) Producción y difusión de nuevas herramientas de orientación para permitir a los mandantes recopilar, analizar y utilizar datos sobre relaciones laborales.				X		
iii) Aplicación de la metodología consensuada internacionalmente para medir la observancia de los derechos laborales (libertad de asociación y libertad sindical y negociación colectiva) a escala nacional, en consonancia con el indicador 8.8.2. de los ODS y de conformidad con la Resolución II de la 20. ^a CIET (véase también: GB.335/INS/14/1).			X	X	X	2 790 000

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
c) Herramientas de formación sobre todas las formas de diálogo social, adaptadas a las necesidades de los mandantes y con especial hincapié en las prácticas innovadoras para el mundo del trabajo en evolución.						
Véanse los productos listados en el componente 1.		A1				
d) Base de conocimientos ampliada en materia de diálogo social innovador y prácticas de relaciones laborales.						
i) Investigaciones temáticas de alta calidad sobre prácticas de diálogo social relacionadas con cuestiones prioritarias, en ámbitos como la ampliación de la cobertura de la negociación colectiva a las categorías de los trabajadores independientes, el fomento de la formalización, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la sindicación de grupos de trabajadores y unidades económicas difíciles de organizar, la mejora de las competencias profesionales y la empleabilidad, la ampliación de la protección social, los argumentos a favor del diálogo social, y la representatividad de los interlocutores sociales.	1.5 6.3 7.3 8.2 A1	8.5 8.8 10.3	X	X	X	
ii) Promoción del intercambio de experiencias sobre prácticas innovadoras en materia de diálogo social y relaciones laborales entre los Miembros a través de actividades periódicas de intercambio de conocimientos y plataformas en línea.				X	X	650 000
e) Acceso a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva de los trabajadores de la economía de plataformas digitales.						
Proseguir la investigación relativa a este tema; a partir de las conclusiones de esta investigación y de los resultados de la 108.ª reunión de la Conferencia, el Consejo de Administración deberá decidir, en su reunión de octubre-noviembre de 2019, si es adecuado o no convocar una reunión tripartita.	1.5 A1	8.8	X			80 000

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
f) Ampliación del acceso a la formación en materia de diálogo social y tripartismo en todas las regiones.						
i) Formación individualizada impartida en las regiones o mediante la enseñanza a distancia.	1.5 7.3	17.9	X	X	X	
ii) Fortalecimiento de la capacidad en materia de diálogo social, lo que incluye la formación de instructores, sistemáticamente integrado en los proyectos de cooperación para el desarrollo y los módulos de diálogo social que se desarrollen, amplíen o incorporen en la formación impartida por la OIT de ámbito nacional y mundial.				X	X	
iii) Mantener acuerdos de cooperación formales con instituciones y centros de administración del trabajo regionales.			X	X	X	760 000
Componente 3: Actividad normativa (párrafo 7 del marco de acción)						
a) Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes.						
i) Campaña intensificada para la ratificación universal y la aplicación efectiva del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), y el fomento de la aplicación de otros instrumentos pertinentes, de conformidad con la Resolución relativa a la primera discusión recurrente sobre el diálogo social adoptada por la Conferencia en su 102.ª reunión en 2013.	2.1 2.2 7.2 10.6		X	X	X	
ii) Desarrollo de la capacidad de los mandantes tripartitos en el plano nacional sobre diálogo social en los procesos de reforma de la legislación nacional del trabajo en relación con la plena aplicación de los ocho convenios fundamentales.		8.8 16.3	X	X	X	
iii) Asistencia a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de los Convenios núms. 87 y 98 mediante los PTDP.			X	X	X	420 000

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
b) Evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva.						
Evento de alto nivel sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva durante la reunión de 2019 de la Conferencia, con la participación activa de representantes del Comité de Libertad Sindical, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de Normas de carácter tripartito.	1.5 2.1 2.2	8.8	X			80 000
Componente 4: Mejora de la coherencia de las políticas (párrafo 8 del marco de acción)						
a) Aplicación por la Oficina de un enfoque claro y coherente al examen y la promoción del diálogo social en todos sus departamentos, actividades e iniciativas, basado en las necesidades y circunstancias de los mandantes.						
Establecer un equipo de coordinación para toda la Oficina con el objeto de asegurar la coordinación eficaz, la optimización de los recursos y la aplicación de un enfoque coherente y sistemático a la promoción, el seguimiento y la evaluación del diálogo social y el tripartismo en todos los resultados en materia de políticas.	1.5 7.3	8.5 8.8	X	X	X	360 000
b) Integración del diálogo social y el tripartismo en todos los resultados en materia de políticas, en los PTDP y en los programas y acciones de cooperación para el desarrollo.						
Guía de fácil uso para la integración del diálogo social en todos los resultados de la OIT en materia de políticas, en los PTDP y en los programas de cooperación para el desarrollo.	1.5 7.3	8.8				60 000
c) Desarrollo de nuevas iniciativas destinadas a asegurar la coherencia de las políticas en países piloto con la participación de los mandantes tripartitos, de todas las autoridades competentes y de las organizaciones regionales e internacionales, a partir de la experiencia adquirida.						
Puesta en práctica a título experimental de iniciativas destinadas a asegurar la coherencia de las políticas en el marco de los ODS, con la participación de los mandantes tripartitos, las autoridades competentes y las organizaciones regionales e internacionales, para aplicar, a través del diálogo social, un enfoque coherente a las políticas macroeconómicas, laborales y de empleo en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales.	1.1 1.2 6.1 y otros	8.3 8.5		X		N/D

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
d) Ampliar las alianzas y la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y con otras instituciones internacionales y regionales, así como con comunidades y organizaciones subregionales, a fin de integrar el diálogo social y alcanzar las metas establecidas en el marco de los ODS.						
e) Promover el tripartismo y la participación de los interlocutores sociales en las estrategias nacionales para el cumplimiento de la Agenda 2030, especialmente el objetivo 8.						
f) Basarse activamente en el programa de la OIT, en su carácter tripartito, su experiencia de diálogo social y su poder de convocatoria, como un aliado esencial en las iniciativas encaminadas a lograr una reforma eficaz de las Naciones Unidas, en apoyo del mandato y la estructura de la OIT.						
i) Incorporar el diálogo social en y mediante las alianzas y la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales, así como con otras comunidades y organizaciones subregionales.	1.5 7.2 7.3 A3	8.3 8.5 10.2 16.8	X	X	X	
ii) Fortalecer el diálogo social intensificando la colaboración con la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y organismos de solución de conflictos laborales.	y otros	y otros	X	X	X	
iii) Apoyar, a través de los PTDP, la participación activa de los interlocutores sociales y las administraciones del trabajo en las estrategias y los procesos nacionales para la aplicación, el seguimiento y la elaboración de informes relativos a los ODS, en particular para el Objetivo 8. Proseguir con el desarrollo de la capacidad de los mandantes utilizando la plataforma de recursos DW4SD.			X	X	X	
iv) Preconizar el valor añadido del diálogo social y el tripartismo, la estructura de gobernanza tripartita de la OIT, su mandato normativo y el papel de los interlocutores sociales en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.			X	X	X	
						700 000

Principales productos seleccionados	Indicador del Programa y Presupuesto (2018-2019)	Meta de los ODS	Periodos			Estimación del total de recursos necesarios (dólares de los Estados Unidos)
			2018-2019	2020-2021	2022-2023	
g) Participar en el proceso del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, teniendo en cuenta las opiniones de los mandantes.						
i) Responder a las solicitudes de los mandantes respecto a cuestiones tratadas por el Pacto Mundial, por ejemplo, mediante la creación de plataformas tripartitas, como los diálogos subregionales, para intercambiar buenas prácticas sobre migración laboral, y la realización de actividades formativas para promover el fortalecimiento del papel de los mandantes en los debates en materia de migración laboral, también en los procesos regionales.	9.1	8.8				
	9.2	10.7				
	9.3		X	X	X	
ii) Seguir trabajando para incorporar el diálogo social, el tripartismo y el trabajo decente en la aplicación del Pacto Mundial, teniendo en cuenta las opiniones de los mandantes.			X	X	X	250 000
Costo total estimado de la aplicación del plan de acción (dólares de los Estados Unidos)						15 000 000

Anexo II

Información actualizada acerca de la aplicación del plan de acción sobre el diálogo social (2013-2017): Resultados logrados desde enero de 2016

Componentes y actividades	Resultados
Campañas y políticas de promoción	
1. Campaña para promover las normas internacionales del trabajo relativas al diálogo social	<ul style="list-style-type: none"> — Ratificación de convenios con el apoyo técnico de la Oficina: <ul style="list-style-type: none"> ■ Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81): un país (Namibia) ■ Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87): un país (Uzbekistán) ■ Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98): un país (Canadá) ■ Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122): tres países (Chad, Malí y Sri Lanka) ■ Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144): cinco países (Camerún, Georgia, Islas Cook, Níger y Rwanda) ■ Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151): un país (Filipinas) ■ Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154): un país (República Checa) ■ Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81): un país (Mozambique) — Campaña de promoción para la ratificación del Convenio núm. 144, incluido un folleto de promoción en seis idiomas (inglés, francés, español, árabe, portugués y ruso) — Campañas de promoción de ratificación del Convenio núm. 151 en países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y adopción de recomendaciones de ratificación en reuniones nacionales tripartitas celebradas en Malawi, Madagascar y Sudáfrica — Análisis de lagunas respecto del Convenio núm. 151 en Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Madagascar, Malawi y Serbia, y respecto del Convenio núm. 98 en Viet Nam — Traducción al chino de la guía «Promoción de la negociación colectiva: Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154); Recomendación sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 163)» — Publicación de la guía de la Recomendación sobre la consulta (ramas de actividad económica y ámbito nacional), 1960 (núm. 113) en inglés, francés y español, difundida y aplicada al fortalecimiento de las capacidades — Publicación, en ocho idiomas, de la guía de políticas sobre negociación colectiva (tres idiomas de trabajo de la OIT, árabe, chino, macedonio, birmano, ruso y vietnamita) y su aplicación, con carácter experimental, en Rwanda y Sri Lanka

Componentes y actividades	Resultados
2. Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales)	<ul style="list-style-type: none"> — Adopción por el Consejo de Administración, en su 329.ª reunión, de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales revisada — Promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales revisada, examinada por el Consejo de Administración en su 332.ª reunión, incluidas las nuevas herramientas operacionales y la colaboración con otras organizaciones internacionales *
3. Diálogo sobre políticas	<ul style="list-style-type: none"> — Previsión de la reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo para los días 12 a 15 de febrero de 2019 — Estudios sobre las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación y su relación con los servicios nacionales de inspección del trabajo en Indonesia y el Pakistán, y discusión de los resultados en conferencias regionales
Creación y difusión de conocimientos	
1. Ampliación cuantitativa y cualitativa de las investigaciones y herramientas sobre instituciones nacionales para promover el diálogo social tripartito	<ul style="list-style-type: none"> — Actualización de la base de datos sobre instituciones nacionales de diálogo social tripartito — Resumen del método participativo de evaluación y planificación para instituciones nacionales de diálogo social tripartito; previsión del primer taller para marzo de 2019
2. Investigaciones sobre el diálogo social en países en transición política	<ul style="list-style-type: none"> — Documento de trabajo sobre la viabilidad de los pactos sociales en el actual mundo del trabajo (incluidos los países en transición política), titulado: «Are social pacts still viable in today's world of work?»
3. Investigaciones sobre la función del diálogo social en el contexto de la crisis económica y financiera	<ul style="list-style-type: none"> — Publicación de un libro sobre las nuevas tendencias en el diálogo social nacional, centrado en los avances logrados desde 2013, titulado: «Talking through the crisis: Social dialogue and industrial relations trends in selected EU countries», de Igor Guardiancich y Óscar Molina (eds.), 2017 — Documentos de trabajo sobre el diálogo social después de la crisis en Alemania, España y Suecia — Conferencia tripartita de intercambio de conocimientos sobre el diálogo social después de la crisis y buenas prácticas en la UE de los 28
4. Investigaciones sobre las tendencias del diálogo social, la negociación colectiva y los resultados socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> — Estudios sobre las tendencias y la evolución de la negociación colectiva, incluidas las economías emergentes, difundidos mediante reseñas temáticas, folletos explicativos, documentos de trabajo, libros y capítulos de libros — Base de datos sobre relaciones laborales (IRData) (tasas de afiliación sindical y cobertura de la negociación colectiva en 110 países) — Base de datos jurídicos sobre relaciones laborales (IRLex) en 41 países — Estudios sobre innovaciones en la negociación incluyente entre múltiples empleadores en Jordania, Sri Lanka, Sudáfrica y Uruguay, y Europa — Estudios sobre la relación entre la productividad y la negociación colectiva en Filipinas, Japón y Sudáfrica — Estudios sobre la negociación colectiva y el tiempo de trabajo en Filipinas y América del Sur — Estudios sobre instituciones encargadas de fijar salarios, incluida la negociación colectiva, en la industria del vestido en Asia — Estudios y celebración de una reunión técnica sobre tendencias y novedades en la aplicación y ampliación de los convenios colectivos de acuerdo con la Recomendación sobre los convenios colectivos, 1951 (núm. 91)

Componentes y actividades	Resultados
	<ul style="list-style-type: none"> — Publicación de un libro sobre la ampliación de los convenios colectivos, titulado: «Collective Agreements: Extending Labour Protection», de Susan Hayter y Jelle Visser (eds.), 2018 — Documento de trabajo sobre los fundamentos institucionales de los mecanismos de fijación de salarios mínimos y el papel del diálogo social, titulado: «Institutional underpinnings of the minimum wage fixing machinery: The role of social dialogue» — Notas técnicas o documentos de trabajo sobre cuestiones como el diálogo social y la economía informal, la economía rural, el futuro del trabajo, las empresas multinacionales y el desarrollo y el crecimiento económicos, la organización y representación de trabajadores difíciles de organizar, y sobre el diálogo social a escala local
5. Intercambio de conocimientos sobre el diálogo social transfronterizo	<ul style="list-style-type: none"> — Documento de referencia para la reunión de expertos sobre el diálogo social transfronterizo — Actualización de la base de datos de la Comisión Europea y la OIT sobre acuerdos de empresas transnacionales, en colaboración con la Comisión Europea — Artículo titulado «¿Nuevas perspectivas de relaciones laborales?», publicado en la <i>Revista Internacional del Trabajo</i> y en un volumen editado — Sesiones técnicas sobre la globalización y el papel del diálogo social, celebradas en diversas actividades de formación, conferencias académicas y diálogos de políticas
6. Investigaciones sobre sistemas de solución de conflictos laborales y su desempeño	<ul style="list-style-type: none"> — Ficha técnica sobre tramitación de reclamaciones
Servicios técnicos y de asesoramiento en materia de políticas	
1. Fortalecimiento del papel de los actores e instituciones de diálogo social	<ul style="list-style-type: none"> — 41 de los 43 PTDP activos contenían resultados o prioridades encaminados a fortalecer a los actores y las instituciones del diálogo social, entre otras cosas mediante la reforma de los marcos de legislación laboral y el fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales — Apoyo técnico para fortalecer el diálogo social tripartito en el ámbito nacional en 20 países de todas las regiones
2. Apoyo a la participación efectiva de los interlocutores sociales en la elaboración de las leyes laborales por medio de consultas tripartitas	<ul style="list-style-type: none"> — Análisis técnico del diálogo social en el marco de la reforma de la legislación laboral nacional en 28 países
3. Asesoramiento sobre políticas basado en datos empíricos con miras a reforzar los marcos institucionales para la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> — Asesoramiento sobre políticas basado en datos empíricos con miras a reforzar los marcos institucionales para la negociación colectiva en Grecia y en Rumania y sobre la relación entre los convenios colectivos y la legislación del Brasil — Asistencia a los mandantes de Bangladesh, Camboya, China, Etiopía, Grecia, Indonesia, Jordania, Malawi, República de Moldova, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Níger, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Viet Nam y Zambia en lo que respecta a las políticas y medidas para fomentar la negociación colectiva y/o la cooperación en el lugar de trabajo — Asistencia técnica sobre relaciones laborales, remuneración y condiciones de trabajo en Camboya e Indonesia (con el apoyo del Gobierno de Alemania), Etiopía y Myanmar (con el apoyo del Gobierno de Suecia y de H&M), Pakistán, un proyecto regional en Asia (con el apoyo del Gobierno de Suecia) y Ucrania (con el apoyo de la Unión Europea)

Componentes y actividades	Resultados
4. Comprensión de las repercusiones del ajuste estructural en el diálogo social en los países de la Unión Europea	— Finalización y publicación de un estudio incluido en dos volúmenes titulados: «Industrial relations in Europe: Fostering equality at work and cross-country convergence?», de Daniel Vaughan-Whitehead (ed.), 2018 (las relaciones laborales en Europa y el fomento de la igualdad en el trabajo y de la convergencia entre países) y «Reducing inequalities in Europe – How industrial relations and labour policies can close the gap», por Daniel Vaughan-Whitehead (ed.), 2018 (la reducción de las desigualdades en Europa mediante las políticas laborales y de relaciones laborales)
5. Asistencia a los países para la incorporación de la igualdad de género en el diálogo social	— Recopilación de datos desglosados por sexo sobre instituciones tripartitas de diálogo social (de 100 países) y utilizados para fundamentar el asesoramiento sobre el diálogo social y la igualdad de género
6. Mejora del acceso al sistema judicial laboral y a los organismos de solución de conflictos laborales y de su desempeño	— Colaboración con determinados organismos de solución de conflictos y memorandos de entendimiento suscritos con organismos de Irlanda y Sudáfrica — Visitas de estudio organizadas para el personal de los organismos de solución de conflictos
Fortalecimiento de capacidades	
1. Fortalecimiento de las capacidades de los mandantes	<ul style="list-style-type: none"> — Academias sobre el diálogo social y las relaciones laborales (en 2016 y 2018) — Academia de administración del trabajo y de inspección del trabajo y cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo — Amplios programas de fortalecimiento de capacidades, dirigidos a los mandantes de Turquía, sobre el diálogo social, las normas internacionales del trabajo y otros temas conexos; tres visitas de estudio sobre diálogo social para mandantes tripartitos de alto nivel en Francia, Irlanda y Portugal — Programa de formación para mandantes basado en la guía sobre políticas de negociación colectiva titulada: «Negociación colectiva: guía de políticas» — Curso de formación sobre técnicas de negociación en el mundo del trabajo — Taller regional de múltiples partes interesadas procedentes de diez países asiáticos productores de prendas de vestir — Taller regional tripartito sobre consulta, cooperación y negociación colectiva en el sector del vestido en Asia — Talleres sobre la economía de plataformas en Israel y Turín — Formación sobre la tramitación de reclamaciones impartida en Bangladesh y Etiopía — Visitas de estudio de una delegación tripartita china al Centro Internacional de Formación de la OIT y a Bélgica; visita de estudio de mandantes de Bangladesh y de Sri Lanka a Sudáfrica — Taller regional del Centro Regional Árabe de Administración del Trabajo y el Empleo (ACLAE) sobre el futuro de las relaciones laborales — Simposio regional del Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT) sobre los retos de la inspección del trabajo a la luz de las nuevas tendencias en África — Actividades de formación destinadas a los servicios de inspección del trabajo sobre el control de la aplicación del derecho de libertad sindical en Argelia, Bangladesh, Colombia, Haití, Sudáfrica y el territorio palestino ocupado.

Componentes y actividades	Resultados
2. Capacitación de los interlocutores sociales para que puedan participar en la elaboración de la legislación laboral	<ul style="list-style-type: none"> — Elaboración de material de capacitación — Curso de formación anual para promover una verdadera participación de los interlocutores sociales en la reforma legislativa
3. Apoyo a los mecanismos de diálogo social en el marco de la integración regional y subregional	<ul style="list-style-type: none"> — Taller regional tripartito sobre salarios mínimos y negociación colectiva en el sector del vestido en Asia — Talleres de formación regionales sobre el refuerzo del papel y el impacto de las instituciones nacionales de diálogo social en África en aras de una gobernanza económica y social efectiva, dirigidos a los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), celebrados en Abiyán, y a los países de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), celebrados en Yaundé
4. Promoción del diálogo social y de la participación activa de los interlocutores sociales en todo el sistema de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> — Colaboración continua de la OIT con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en los planos regional y mundial, para promover la participación de los interlocutores sociales en los procesos de las Naciones Unidas, incluidos los MANUD
Creación de alianzas	
1. Formación y consolidación de alianzas con instituciones y redes de políticas y de investigación pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> — Fortalecimiento de la cooperación con el grupo BRICS, el G-20, la OCDE y el Banco Mundial — Alianza de colaboración público-privada con H&M para fomentar relaciones laborales sólidas y salarios dignos — Cooperación continua con Eurofound, Eurostat, la Universidad de Amsterdam (ICTWSS) e ILERA, entre otras entidades — Facilitación de la creación del Foro Parlamentario de la SADC de órganos e instituciones de solución de conflictos laborales — Fortalecimiento de la alianza con la AICESIS, mediante la suscripción de un nuevo memorando de entendimiento para 2018-2024 — Adopción de la Declaración de Atenas a raíz de la celebración de la conferencia internacional AICESIS-OIT sobre el diálogo social y el futuro del trabajo — Colaboración con la Red Sindical de Cooperación para el Desarrollo (RSDC-CSI) en la elaboración de documentos sobre cuestiones comunes, como el diálogo social como motor e instrumento de gobernanza del desarrollo sostenible (documento titulado «Social dialogue as a driver and governance instrument for sustainable development»), y sobre la contribución del diálogo social a la Agenda 2030 y a la formalización de la economía informal (documento titulado: «The contribution of social dialogue to the 2030 Agenda: Formalising the informal economy»)
* Véase el documento GB.325/POL/9 .	